



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 14 Octubre de 2018, entre los Clubes UCD LA CAÑADA ATLÉTICO / CÁDIZ CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Adrián GARCÍA RUEDA y Alejandro RECHE CAMPAÑA del UCD LA CAÑADA ATLÉTICO, el primero por emplear juego peligroso y el segundo por discutir con un contrario.

Roberto AGUILERA SÁNCHEZ, Alberto RAMOS CAMPO COSSIO, Jaime LEÓN PERIÑÁN y José Manuel CABRERA LÓPEZ del CÁDIZ CF, los dos primeros por infracción de las reglas de juego, el tercero por incurrir en falta técnica y el cuarto por discutir con un contrario.

Otras suspensiones

Suspender por DOS PARTIDOS a Aaron Javier PÉREZ GORDILLO (ayudante sanitario) del CÁDIZ CF en aplicación del artículo 120 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 14 Octubre de 2018, entre los Clubes UD TOMARES / REAL BETIS BALOMPIÉ, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Remo VALDERRAMA PEÑA, Álvaro GORDILLO MOGIO y Joshua OWEN TO del UD TOMARES por emplear juego peligroso, salvo el último por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001760/1819

17/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 14 Octubre de 2018, entre los Clubes SEVILLA FC / GRANADA CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Francisco FERNÁNDEZ LEÓN y Luis Miguel CRUZ HERNÁNDEZ del SEVILLA FC, el primero por emplear juego peligroso y el segundo por infracción de las reglas de juego.

Rafael MORENO LUCENA del GRANADA CF por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001760/1819

17/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 14 Octubre de 2018, entre los Clubes CALAVERA CF / RCR HUELVA , y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Adrián MOYANO CHAMORRO del CALAVERA CF por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001760/1819

17/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 14 Octubre de 2018, entre los Clubes CG CEUTA / CD 26 DE FEBRERO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Óscar VIÑOLO BELMAR y Lorenzo CARMONA RAMÍREZ del CG CEUTA, el primero por emplear juego peligroso y el segundo por infracción de las reglas de juego.

José Antonio JIMÉNEZ PERAL, Jasar Felipe VERA EUZEBIO, Jorge Manuel HOYOS MARTÍNEZ y Antonio Javier INFANTE CARO del CD 26 DE FEBRERO, los dos primeros por emplear juego peligroso y los dos siguientes por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001760/1819

17/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 14 Octubre de 2018, entre los Clubes UD ALMERÍA / RUSADIR CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Bilal MIMUN MOHAMED, Ramón CUADRADO PEDREÑO, Mohamed MIZZIAN SALMI y Hakim MOHAMED HAMED (segundo entrenador) del RUSADIR CF, los dos primeros por emplear juego peligroso, el tercero por infracción de las reglas de juego y el cuarto por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001760/1819

17/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 14 Octubre de 2018, entre los Clubes MÁLAGA CF / CD SAN FÉLIX, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Ramón ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, David ÁLAMO TORRES y Álvaro Denis VIVAR BECERRA del MÁLAGA CF por emplear juego peligroso, salvo el último por infracción de las reglas de juego.

Raúl BOTÍA FÉREZ, Komelis NAHAK PORTELA, Francisco Manuel MORENO PALOMINO, Christian DELGADO BARRAGÁN e Iván OLMO DURÁN del CD SAN FÉLIX por emplear juego peligroso, salvo el cuarto por infracción de las reglas de juego y el quinto por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

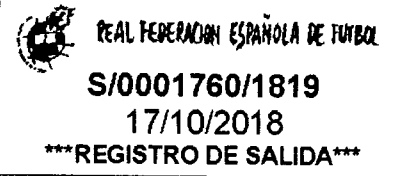
Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 14 Octubre de 2018, entre los Clubes CD VÁZQUEZ CULTURAL / SÉNECA CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Gonzalo ARJONA SARRÍA y Samuel BENÍTEZ FAJARDO del CD VÁZQUEZ CULTURAL, el primero por emplear juego peligroso y el segundo por formular reparos al árbitro. Gerard PUERTO HUERTA del SÉNECA CF por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0001760/1819

17/10/2018

REGISTRO DE SALIDA

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 14 Octubre de 2018, entre los Clubes CD TIRO PICHÓN / CÓRDOBA CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Manuel GONZÁLEZ MORA, Antonio MÁRQUEZ FERNÁNDEZ y Carlos GONZÁLEZ MARFIL del CD TIRO PICHÓN por formular reparos al árbitro, salvo el último por discutir con un contrario.

Ismael GUTIÉRREZ CERDA y Alberto DEL MORAL SAELICES del CÓRDOBA CF, el primero por discutir con un contrario y el segundo por formular reparos al árbitro.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6).

Antonio Javier MEZCUA RODRÍGUEZ del CÓRDOBA CF por infracción de las reglas de juego en ambas ocasiones.

Otras suspensiones

Suspender por DOS PARTIDOS a José Luis SOSA LUNA (segundo entrenador) del CD TIRO PICHÓN en aplicación del artículo 120 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Suspender por DOS PARTIDOS a Gaspar GÁLVEZ BURGOS (segundo entrenador) del CÓRDOBA CF en aplicación del artículo 120 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 17 de Octubre del 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición